



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ANEXO I

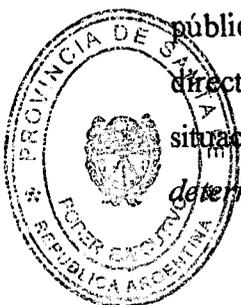
PROGRAMA PROVINCIAL “VÍNCULOS” PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN GOBIERNOS LOCALES

El Programa “VÍNCULOS” se encuentra enmarcado en la línea estratégica de *Calidad Social* propuesta por el PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL –Visión 2030–, más específicamente en el Proyecto de Políticas de Prevención en Seguridad donde se entiende que *“la trascendencia del fenómeno de la violencia social plantea la necesidad de fortalecer las políticas de prevención en materia de seguridad pública. La prevención es la intervención antes de que las situaciones y hechos delictivos se produzcan con la finalidad de evitar y reducir su realización. En la experiencia comparada a nivel nacional como internacional se observa un cambio de paradigma sobre el concepto de prevención. Se trata de abordar las políticas públicas de prevención a partir de la combinación de tres tácticas preventivas: prevención ambiental, prevención social y prevención comunitaria”*.

Con este marco referencial y transitando un proceso de reforma y modernización del sistema de seguridad pública, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe se propone un abordaje integral, permanente y conjunto de la mano de los gobiernos locales y la sociedad civil organizada sobre la problemática de la seguridad, donde primordialmente se estimule y fortalezca la participación de municipios y comunas en una estrategia integral de reducción de la violencia y el delito.

Los Gobiernos locales son actores fundamentales para las estrategias de prevención social de la violencia y el delito, ya que es en el ámbito local donde se hace posible abordar y gestionar conflictos y situaciones que muchas veces constituyen factores de violencia, teniendo como premisa de gobierno, aquello que *“todo lo que se pueda gestionar desde un ámbito cercano no debe hacerse desde un ámbito lejano y centralizado”*.

Es así que el Programa Vínculos busca concretar el involucramiento de los actores tanto públicos como privados en la problemática de la seguridad democrática, con la participación directa de los ciudadanos, entendiendo que es la manera más adecuada para el abordaje de estas situaciones, en el sentido que *nadie mejor que quienes conviven día a día en un territorio determinado para realizar las propuestas de soluciones posibles de ese territorio*.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- 2 -

///

Sus objetivos se orientan fundamentalmente a brindar herramientas para el fortalecimiento de las capacidades necesarias e indispensables en los funcionarios públicos de los gobiernos locales y miembros de la sociedad civil organizada para el diagnóstico, diseño, formulación y seguimiento de políticas públicas en materia de **SEGURIDAD DEMOCRÁTICA Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO**, para de tal modo llegar a la posterior elaboración y puesta en marcha de programas locales, mediante el financiamiento y el acompañamiento técnico de los mismos por parte del gobierno provincial a través de la afectación específica de recursos provenientes del Fondo para la Asistencia a la Seguridad Pública y Prevención Ciudadana (Ley N° 13297, Decreto N° 113/2013).

Estos recursos son los que el gobierno provincial destinará al financiamiento de proyectos locales para la promoción de estrategias de prevención de la violencia y el delito, los que darán prioridad a aquellos proyectos que den cuenta de una política activa de promoción y respeto de los derechos humanos, poniendo énfasis en aquellos que contemplen la participación, inclusión y que impliquen un enfoque transversal de infancias, juventudes, perspectivas de género y gestión democrática del espacio público.

Al mismo tiempo se alentará el trabajo en ámbitos geográficos de mayor vulnerabilidad, barrios y regiones que registren mayores niveles de violencia (teniendo presente a tal efecto los diferentes ámbitos en que la misma pueda tener lugar y sus diversas manifestaciones), en los que el Gobierno local intervenga de manera participativa, convocando a vecinos, organizaciones comunitarias y especialmente a las juventudes, de manera de garantizar la efectiva participación y representación de la multiplicidad de perspectivas.

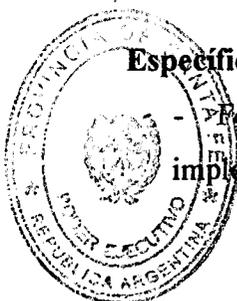
Objetivo general:

- Contribuir en la implementación de políticas públicas locales sobre la prevención social de la violencia y el delito, articulados entre el gobierno provincial, los gobiernos municipales y sociedad civil organizada.

Específicos:

- Promover el desarrollo de las capacidades necesarias para contribuir en el diseño e implementación de políticas públicas para una seguridad democrática en miembros de

///





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- 3 -

///

gabinete de los gobiernos locales y de organizaciones civiles vinculadas a la prevención social.

- Promover y fortalecer las iniciativas locales en la prevención social de la violencia y el delito a través de trabajo conjunto entre los diferentes actores locales y Gobierno Provincial.

Destinatarios:

- Intendentes y miembros de comisiones comunales.
- Miembros de gabinete de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe.
- Miembros de organizaciones de la sociedad civil comprometidos en la prevención de la violencia, el delito, el respeto de los derechos humanos y el reconocimiento de las diversidades para construir una seguridad democrática.

Modalidad:

1. El Programa Vínculos propone la realización de diferentes Jornadas de Formación que se desarrollarán periódicamente en los cinco nodos regionales, las que metodológicamente implicarán etapas formativas y de capacitación teóricas y prácticas de trabajo en terreno.
2. Foros y Encuentros de Debate y Discusión con especialistas en Seguridad y su abordaje.

Líneas de acción:

Nos referimos a las temáticas específicas de prevención que fueron escogidas y sobre las cuales versarán los contenidos de las Jornadas de Formación y Capacitación, en base a las que se propone la elaboración de los proyectos locales en cuestión, a saber:

- 1- **GESTIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESPACIO PÚBLICO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.**
- 2- **JUVENTUDES Y PARTICIPACIÓN: SER PROTAGONISTAS DEL CAMBIO.**
- 3- **LA COHESIÓN SOCIAL COMO ALTERNATIVA A LA VIOLENCIA.**
- 4- **VIOLENCIA DE GÉNERO: MANIFESTACIONES. CAMINOS Y PROPUESTAS PARA UN ABORDAJE PREVENTIVO E INTEGRAL.**
- 5- **PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA: COPRODUCCIÓN DE LA SEGURIDAD.**



///



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- 4 -

///

6- SEGURIDAD VIAL Y CONVIVENCIA SOCIAL.

Firma de Convenios de adhesión:

En el marco del Programa, se prevé la firma previa de Convenios Marco de Adhesión al Programa por parte de todos aquellos Municipios y Comunas dispuestos a llevar adelante un trabajo conjunto, cuyo horizonte sea el de la coproducción de Programas Locales para la Prevención Social de la Violencia y el Delito.

Jornadas de Formación y Foros:

Esta etapa del programa está diagramada con la realización de Jornadas de Formación y Capacitación presenciales destinadas al desarrollo de las capacidades necesarias e indispensables para la obtención de herramientas conceptuales y prácticas para el diagnóstico, diseño, formulación y seguimiento de políticas públicas en materia de SEGURIDAD DEMOCRÁTICA —Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO.

Las mismas tendrán lugar periódicamente en los cinco nodos regionales y su realización estará a cargo de funcionarios y especialistas en Seguridad y de cada una de las áreas que abarque cada una de las diferentes líneas de acción presentadas.

Dentro de la metodología escogida para esta etapa se establece la realización de Foros de Debate y Discusión sobre la temática, donde se contará con la presencia destacados especialistas en seguridad democrática y también con actores públicos y privados con experiencias exitosas y comprobables en la materia.

Diagnóstico:

Una vez finalizada la etapa relativa a las jornadas teóricas y como asimismo la parte práctica correspondiente a las mismas, será necesario que cada uno de los Municipios y Comunas que participen del programa pueda elaborar un diagnóstico local amplio y participativo. Dicho diagnóstico permitirá tener un panorama claro sobre la situación del territorio y la línea de acción que se pretende abordar, facilitando la elaboración del Proyecto específico que se enmarque en un Programa Local elaborado al efecto. Para lograr este fin los equipos intervinientes en las Jornadas de Formación y Capacitación se pondrán a disposición de



///



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

- 5 -

///

aquellos, ofreciendo y facilitando los insumos y criterios necesarios para la elaboración del mismo.

Presentación y financiamiento de programas locales:

Una vez brindadas las herramientas conceptuales sobre prevención y seguridad democrática, y habiéndose realizado los trabajos/evaluaciones diagnósticas de situación local, los gobiernos locales participantes deberán elaborar un *Programa Local para la Prevención de la Violencia y el Delito*, el que deberá adecuarse a los requisitos presentados y planteados en el Programa "Vínculos".

Luego de haberse realizado la presentación de los programas locales, el Ministerio de Seguridad junto a los especialistas participantes, deberán evaluar la factibilidad de su puesta en marcha, como asimismo la posibilidad de su financiamiento, el que se llevará a cabo a través de la afectación de específica de recursos provenientes del Fondo para la Asistencia a la Seguridad Pública y Prevención Ciudadana (Ley N° 13297, Decreto N° 113/2013).

Seguimiento y acompañamiento técnico:

El seguimiento de los Programas Locales en cuanto a su puesta en marcha y correcta utilización de los recursos económicos será realizado por la Dirección Provincial de Programación Territorial del Ministerio de Seguridad, con el conocimiento y la participación de las instancias regionales organizadas en torno a la temática de la seguridad, en la forma más adecuada para tal fin, con lineamientos claros y precisos sobre los elementos a evaluar. Respecto del acompañamiento técnico, serán los especialistas que intervengan en cada línea de acción, como asimismo los funcionarios provinciales intervinientes los encargados de llevarlo adelante, por un tiempo no menor a seis meses posteriores a su implementación.

Cronograma:

Mayo: Presentación del Programa y firma de convenios "Hacia la construcción de una Seguridad Democrática".

Junio – Agosto: Jornadas de formación-capacitación.

///





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- 6 -

///

Septiembre: Diagnóstico en los municipios. Elaboración y presentación de Programas Locales.

Octubre: Selección y Entrega del financiamiento a los proyectos.

